



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
03/06/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130150P

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.**

**Nº 4/2024, DE 9 DE ABRIL.**

En la Villa de Buñuel, a las trece horas del día nueve de abril de 2024, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Juan Antonio Pérez Osta.

Daniel Francés Sayas.

Excusa su presencia: Alberto Vela Osta.

Secretario: Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 3/2024, DE 4 DE MARZO.**

Resulta aprobada por asentimiento.

**2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS AL COLEGIO PÚBLICO SANTA ANA DE BUÑUEL 2024.**

Examinado el expediente de contratación ordinaria de la obra, cumplimentado por los Servicios Administrativos Municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos:

- Providencia de Alcaldía de fecha 16/03/2024, de incoación del expediente de contratación.
- Memorias Técnicas Valoradas de las obras (2), redactadas por el Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuan en febrero de 2024.
- Informe del Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán sobre división en lotes de fecha 20/03/2024.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 21/03/2024.
- El Informe de necesidad del contrato de fecha 22/02/2024.
- El Informe jurídico de fecha 22/03/2024.
- El Pliego de cláusulas económico administrativas de la contratación de la parte no ejecutada de las obras 22/03/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
03/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAQX C7KM DAQT PFMQ

**ACTA J.G.L.4-2024, DE 9 DE ABRIL (APROBADA) - SEFYCU 70690**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
03/06/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130150P

Primero.- Aprobar la realización de las obras, contenidas en las Memorias Técnicas Valoradas de las obras (2), redactadas por el Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuan en febrero de 2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras y el Pliego de cláusulas económico- administrativas, que la regirán.

Valor estimado del contrato: 107.262,78 €, IVA excluido

Presupuesto base licitación total: 107.262,78 €, IVA excluido.

El presupuesto base licitación de cada lote asciende:

LOTE 1.- Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana: 88.786,26 €, IVA excluido

LOTE 2.- Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana: 18.476,55 €, IVA excluido

Tramitación del expediente: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales.

Plazo de ejecución de ambas obras: 2 meses

Tercero.- Según Informe de fecha 21/03/2024 de la Intervención Municipal, este gasto, cuya tramitación se anticipa, queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de este contrato en el ejercicio 2024; de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, modificada por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre (BON 301/2020, de 31 de diciembre).

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra y ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- APLICACIÓN DEL ANEXO II DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR TERRAZAS CON FINALIDAD LUCRATIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO (BON Nº 34/2017, DE 17 DE FEBRERO).

Se aplaza para su estudio.

4º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS VACANTES DE SERVICIOS MÚLTIPLES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL, HASTA SU PROVISIÓN DEFINITIVA.

Como quiera que este Ayuntamiento precisa de manera inmediata cubrir los puestos de trabajo de servicios múltiples vacantes en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Buñuel, en tanto se proveen definitivamente estas plazas por el procedimiento legal establecido.

Y considerando que este es un caso de urgencia, al ser imprescindible cubrir este puesto para el normal funcionamiento de la brigada municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 d) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, de la contratación temporal del personal laboral.

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
03/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAQX C7KM DAQT PFMQ

ACTA J.G.L.4-2024, DE 9 DE ABRIL (APROBADA) - SEFYCU 70690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
03/06/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130150P

En el ejercicio de las atribuciones delegadas conferidas.

Esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local los siguientes acuerdos:

Esta Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la contratación temporal, en régimen administrativo, mediante concurso oposición, de las vacantes servicios múltiples (2) al servicio del Ayuntamiento de Buñuel, hasta que sean provistas definitivamente las plazas correspondientes por el procedimiento legal establecido.

SEGUNDO. - Aprobar las bases, que rigen la convocatoria, que se incorporan a este acuerdo.

TERCERO. - Solicitar al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo o en mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en dichas bases.

TERCERO. - Notificar su nombramiento a los miembros del Tribunal Calificador.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica - BUÑUEL (bunuel.es), Tablón Municipal de anuncios del Ayuntamiento de Buñuel y dar cuenta al Pleno del mismo.

**5º.- APROBACIÓN Y APERTURA DEL PERIODO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO RESIDENCIAL DE BUÑUEL (INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD).**

Analizado el mismo y al amparo de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos.

Se acuerda:

Primero. - Aprobar el Plan de participación ciudadana del Plan Especial de Actuación Urbana en suelo urbano no consolidado de uso residencial del Plan Municipal de Buñuel, presentado por la Arquitecta Teresa Nebreda Artieda y la letrada Inmaculada Aragón Terroba.

Segundo.- Abrir un periodo de consulta pública del mismo durante 20 días hábiles, a contar desde el próximo día 24 de abril de 2024 hasta el día 22 de mayo de 2024, a través de la sede electrónica <https://sedeelectronica.bunuel.es/>, previo a la elaboración del proyecto de su aprobación inicial, para recabar la opinión de los vecinos, interesados y organizaciones potencialmente afectadas por esta futura disposición.

Tercero. - Presentarlo públicamente a las 19:30 horas del próximo día 24 de abril de 2024 en la Casa Municipal de Cultura, sita en la calle Sancho VII El Fuerte de Buñuel, y celebrar cuantas charlas informativas sean necesarias durante este periodo de participación ciudadana.

Cuarto.- Publicar en sede electrónica <https://sedeelectronica.bunuel.es/> y tablón municipal de edictos el presente acuerdo y el citado Plan de participación ciudadana, y así mismo, remitir copia de los documentos anteriores a las organizaciones potencialmente afectadas por esta futura norma.

Quinto. - Hacer constar que este acuerdo, como acto de trámite que es, no es recurrible en vía administrativa.

Sexto. - Dar cuenta de ella al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión, que celebre.

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
03/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAQX C7KM DAQT PFMQ

**ACTA J.G.L.4-2024, DE 9 DE ABRIL (APROBADA) - SEFYCU 70690**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
03/06/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130150P

6º.- AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

Examinados los escritos, presentados conjuntamente por Said Laqrioui y David Lavilla Bozal al respecto:

Se acuerda:

Primero. - Autorizar el cambio del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Buñuel por motivo de rotación de los mismos, en los siguientes términos y condiciones:

- Said Laqrioui cambia el aprovechamiento del lote comunal nº 20 (parcelas 107-108-109-110-111-112 del polígono 7, quedando la parcela 113 fuera del cambio); que le fue adjudicado en sesión plenaria de fecha 08/01/2024.

A de David Lavilla Bozal por las parcelas particulares (parcela 397-401-362-529 del polígono 1, parcela 378 del polígono 5 y parcelas 492-497 del polígono 4) de este último.

- Por el período 2024-2029.

- Manteniéndose Said Said Laqrioui en todas y cada una de las obligaciones como beneficiario de la adjudicación del mencionado lote nº 20 hasta su conclusión en el año 2029.

- Cambio de aprovechamiento a salvo de derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Segundo. - Notificar este acuerdo a los citados interesados con expresión de recursos

7º.- OTROS ASUNTOS.

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Buñuel.

Examinados:

A) La solicitud de fecha 05/04/2024 de rectificación de errores del acuerdo 23/10/2019, del Tribunal Calificador de la convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de servicios múltiples de fecha de 23/10/2019, presentada por el aspirante Antonio González Pérez, en este proceso de selección.

En la que alega:

Primero. - Que El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Buñuel, en el acuerdo de 23/10/2019 aprobó la valoración de méritos y sus resultados finales.

Segundo. - Que existe un error aritmético y material en la puntuación asignada al aspirante Esteban Nuin Moreno en servicios en administraciones públicas por haberse multiplicado años de servicio por un multiplicador erróneo, distinto de 1 y por ende la suma final. Los servicios en administraciones públicas del citado aspirante en lugar de 9,80 son 3,92 y la suma total 54,14.

Por lo que procede, por ello, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, rectificar en dicho acuerdo el error aritmético y material señalado.

B) El expediente número 126972-A de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Buñuel.

4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
03/06/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAQX C7KM DAQT PFMQ

ACTA J.G.L.4-2024, DE 9 DE ABRIL (APROBADA) - SEFYCU 70690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
03/06/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 130150P

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece:

*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*

Y en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, por Resolución número 204 de 17 de julio de 2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. – Estimar la referida instancia en los términos solicitados y rectificar el acuerdo de 23/10/2019 del Tribunal Calificador de dicha convocatoria; De modo que la valoración final de la fase de concurso, resultante de la baremación de méritos de los aspirantes al puesto ha de ser la siguiente:

Fase de concurso	A. GONZALEZ PEREZ	E. NUIN MORENO
Ser. A. Públicas	05,46	3,92*
Servicios empresas	-----	-----
Tit. complementaria	-----	-----
Cursos formación	00,30	00,40
TOTAL.	05,76	04,32

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a ambos interesados, con expresión de recursos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las catorce horas del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
03/06/2024

